San Lorenzo, 01 de agosto de 2022

NOTA DOC – SENACSA 1069/2022

Señor

Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a la **Contratación Vía Excepción "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y CUSTOMIZACION PARA PROGRAMA CENTURY" Plurianual, ID 409.304**, en cuanto a la observación "Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas", aclaramos que la observación ya fue modificada con la Adenda N° 2, que se encuentra publicada en el SICP.

En espera de que lo expuesto precedentemente pueda satisfacer los puntos observados.

Lic. Damaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA